



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL EN SISTEMA DE LABORES BAJO MODALIDAD TELETRABAJO A FUNCIONARIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, QUE SE INDICA.

DECRETO N° 6036

CHILLAN VIEJO, 14 OCT 2021

VISTOS:

Lo señalado en el Art. 1° de la Constitución de la República el cual consagra la servicialidad del estado, el cual señala en su inciso final la protección a la población, en concordancia con el Art. 19 N° 1 del mismo cuerpo normativo, el cual consagra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Decreto N°04 del 05 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N° 06 de fecha 07 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, mediante los cuales se Decreta Alerta Sanitaria para todo el territorio de la República de Chile, con el objeto de enfrentar la amenaza pública producida por la propagación del coronavirus.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 16 de marzo de 2020, el país ha entrado en etapa IV del brote del virus COVID 19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus señalado.

Que corresponde a la autoridad comunal dar cumplimientos a las normas técnicas emanadas del Ministerio de Salud y tomar las medidas precautorias para salvaguardar la salud de los trabajadores pertenecientes al grupo de alto riesgo.

Que, durante el período de Emergencia Sanitaria, la Administración de Salud Municipal es la encargada de velar por el cumplimiento eficiente y oportuno de las tareas propias y necesarias para el normal y óptimo desarrollo de las labores y prestaciones de la Atención Primaria de Salud Municipal a la población beneficiaria en la comuna de Chillán Viejo.

Mail de fecha 05 de octubre de 2021 de Doña **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ**, Trabajadora Social del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, quien solicita poder realizar sus funciones bajo la modalidad de teletrabajo, desde el 06 de octubre de 2021, con V°B° del Sr. Alcalde y de la Directora (R) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Certificado emitido por el Dr. Rolando Carrasco Jardua, psiquiatra, de fecha 29 de septiembre de 2021, donde sugiere que su reincorporación laboral presencial sea de forma paulatina, idealmente que, de forma inicial, pueda realizar parte de su trabajo de manera remota, hasta completar el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

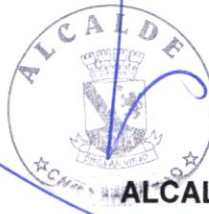
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a la Sra. **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ**, C.I. N° [REDACTED] Trabajadora Social del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para que, a contar del 06 de octubre y al 31 de diciembre de 2021, cumpla su jornada laboral modalidad de teletrabajo de lunes a jueves desde las 14:45 a 17:45 y los días viernes, desde las 14:45 a 16:45 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/RBF/OMC/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Archivo RRHH